



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de diciembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05833-R-14

Lima, 09 de diciembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15074-FE-14 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 29 de enero del 2014, el Magíster ZOILO LADISLAO VERGARA VALENZA, sustentó la Tesis intitulada: "COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD DE ENSEÑANZA EN LAS CARRERAS PROFESIONALES DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO Y ANDINA DEL CUSCO - 2012", para optar el Grado Académico de Doctor en Educación, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0904-D-FE-14 del 10 de junio del 2014, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster ZOILO LADISLAO VERGARA VALENZA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 729-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00286-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, al Magíster ZOILO LADISLAO VERGARA VALENZA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr